

USHUAIA, 7 de julio de 2017

**VISTO:**

La presentación del Jefe de Servicios Generales, referente a la necesidad de implementar un procedimiento para la destrucción de documentación y organización de los efectos secuestrados.

**CONSIDERANDO:**

Que el Área de Mantenimiento cuenta con la viabilidad y los recursos necesarios para efectuar las tareas mencionadas, a fin de proceder a la destrucción de documentación perteneciente a las distintas Unidades Funcionales del Poder Judicial, como así también colaborar con los Juzgados para el reordenamiento y organización de los efectos secuestrados, contribuyendo en la mejora de las condiciones de los espacios físicos de las distintas áreas.

Para realizar tal procedimiento y garantizar su resguardo se debe contemplar que toda aquella documentación factible de ser destruida, esté acompañada de un acta más la copia pertinente, en la que deberá indicarse todo aquello que refiera el acto en cuestión, quedando una copia para el Área de Servicios Generales, y otra para la dependencia que haya hecho el requerimiento.

Cuando eventualmente el Área de Servicios Generales no pueda cumplir con la tarea propondrá los dispositivos a su alcance para su instrumentación, previa autorización de la Secretaria de Superintendencia y Administración, contando además con la presencia de personal del área aludida y, asimismo, poseer la autorización del titular de la dependencia. ///

/// Asimismo, el Área de Servicios Generales elevará a esta Secretaría una estadística en forma trimestral, informando la cantidad de kilos de papel destruidos por dependencia, como así también de las áreas jurisdiccionales con las que se ha colaborado.

Dicho papel podrá ser donado a jardines de infantes o bien entregado al programa de reciclado para el Hospital Garrahan.

Por ello,

## EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

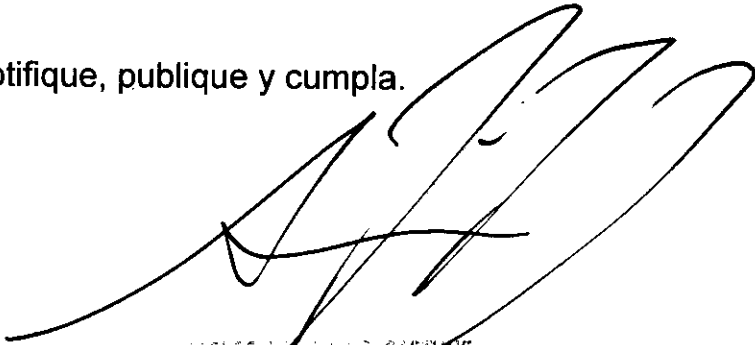
### RESUELVE:

1º **IMPLEMENTAR** el procedimiento para la destrucción de documentación y organización de efectos secuestrados pertenecientes a las Unidades Funcionales del Poder Judicial, de conformidad a lo establecido en los considerandos.

2º **MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.




Javier Darío Muchnik



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO  
Y PUBLICIDAD  
del Poder Judicial de la Federación




MARÍA DEL CARMEN BATTAINI  
Juez  
Segundo Tribunal de Justicia



JESSICA NAME  
Secretaría Interina  
Superintendencia y Administración  
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada  
bajo el N° ... *B6/1.7*



JESSICA NAME  
Secretaría Interina  
Superintendencia y Administración  
Superior Tribunal de Justicia